Agustín Barrios y Julio Cesar Franco
Fernando de la Mora – Paraguay
(021) 670034 / (021) 672783
Fax : (021) 672782
E-mail: recepción@14dejulio.com.py

Fernando de la Mora, 08 de Junio de 2020

Señor
Ing. Hugo Arce, Director
Dirección de Vialidad.
Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones - MOPC
Oliva 411 esq. Alberdi
Presente

Referencia: CONTRATO S.G. MINISTRO 298/2019 para la ejecución de la obra: PAVIMENTACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3RA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD LOTE 4 – CRUCE LIBERACIÓN – CHORE

Objeto: Entrega de Convenio Modificatorio N°1

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds., en nombre y representación de la Contratista **14 de JULIO S.A.** con el fin de remitir adjunto a la presente y a vuestra consideración, cuatro copias originales del Convenio Modificatorio N° 1

Sin otro particular le saludamos atentamente.

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. No 4704
Fecha 05 JUN 2020 Hora 13:36
Firma

Juan Ramón Vera Vargas
Representante Legal

M.O.P.C. 16 JUN. 2020
G.V.M.O.P.C. Fecha:
☐ VMAF ☑ GV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C. TÉC. ☐ DPV ☐ CSI ☐ CNRP
☐ COMF ☐ RU/BTR ☐ CAPSOH ☐ SG
☐ DPP IP ☐ CAC ☐ CAPE ☐ DAJ
☐ DAPSAN ☐ CRI ☐ UOC ☐ J G M

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Obs= recibí 4 carpetas.

MEMORAMDUM

A	: Ing. Pablina Balbuena, Jefe Departamento de Ejecución – D.V.
DE	: Ing. Oscar Samaniego, Fiscalizador
REFERENCIA	: CONTRATO S.G. MINISTRO 298/2019 para la ejecución de la obra: PAVIMENTACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3RA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD LOTE 4 – CRUCE LIBERACIÓN - CHORE Informe sobre el Convenio Modificatorio N° 01- 14 DE JULIOS S.A. Contrato S.G. MINISTRO Nº 298/2019, relativo a las Obras del Lote 4. Tramo: CRUCE LIBERACIÓN – CHORE.
FECHA	: 08 de junio de 2020

La empresa contratista, 14 de Julio S.A., presenta la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. MINISTRO Nº 298/2019.

Dicha documentación técnica para el referido Convenio se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Contractuales y al Artículo 62 "Convenios Modificatorios en las Obras Públicas" de la Ley N° 2.051/03 de las Contrataciones Públicas en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de Obra en el Contrato durante la ejecución de la Obra, adecuándolas a las necesidades reales, se recomienda la emisión del presente Convenio Modificatorio N°1, de acuerdo a los siguientes términos:

La Contratista ha presentado la siguiente documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 1:

1- Justificación y Alcance de las principales modificaciones propuestas.

2 - Planilla comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto.

3 - Planilla de Cómputo Métrico de Ítems afectados.

4 - Cronograma físico financiero y curva de avance.

5 - Planos de obra.

6 – Notas presentadas por la Municipalidad de la Ciudad de Chore

7 – Planilla de relevamiento de acceso a propiedades

8 – Planilla de relevamiento de Señalización Horizontal

Esta Fiscalización ha revisado cada una de ellas, ha verificado las propuestas en el sitio de la Obra y a continuación se detalla el resultado de la revisión de cada una

1- Justificación y Alcance de las principales modificaciones propuestas

Durante la revisión del proyecto y durante el proceso de ejecución, se ha verificado la necesidad de ajustar las cantidades previstas de algunos ítems contractuales para adecuarlos a las condiciones reales existentes, para la correcta terminación de la Obra, como así también mejorar el nivel de servicio del Proyecto.

Estas modificaciones tuvieron en cuenta la necesidad de disponer de los recursos necesarios para ejecutar las modificaciones de los ítems contractuales para el funcionamiento de la obra, y mantener el costo

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

-2-
(305)

dentro del porcentaje permitido legalmente (incremento del 20%), fue necesario el ajuste de algunos ítems.

Esta Fiscalización ha revisado las modificaciones introducidas con la justificación correspondiente y considera que las mismas se ajustan a las necesidades reales de la Obra.

Entre las principales modificaciones podemos mencionar:

1°. Aumentar las cantidades de Regularización de Sub Rasante en banquina, de manera a dar cumplimiento a los planos de Proyecto.
2°. Mejorar el Nivel de servicio del Tramo, aumentando el ancho de las Banquinas de Base Granular estabilizada CBR 100%, inicialmente previstas de 1.40 metros de ancho, por Base Granular estabilizada CBR 100% de 2,00 metros de ancho.
3°. El aumento de las cantidades de Carpeta de C°A°, teniendo en cuenta que entre las progresivas 14+380/15+980 lado derecho se cuenta con banquinas de empedrado, las cuales necesariamente se tienen que adecuar al resto del paquete de la plataforma propuesta por el Proyecto
4°. Aumento del Ítem Limpieza de alcantarillas y cunetas laterales, principalmente entre las progresivas 5+000 al 8+000 a ambos lados, donde las cunetas revestidas existentes fueron taponadas por los mismos frentistas ante la falta de accesos a sus domicilios.
5°. Aumento del Ítem Loseta de H°A° para acceso a propiedades, esto teniendo en cuenta la problemática de cunetas taponadas por los frentista, que luego de la limpieza de cunetas laterales estarían con el mismo problema, con el aumento de este Ítem se estaría dando solución a dicho inconveniente. Esta fiscalización ha participado del relevamiento realizado en todo el tramo sobre los accesos a propiedades necesarios a construir.
6°. Aumento de las cantidades luego del relevamiento correspondiente de las señalizaciones Horizontales y Verticales, las cuales son necesarias para el mejoramiento de la seguridad vial.

Esta Fiscalización está de acuerdo con las modificaciones introducidas.

2 - Planilla Comparativa de Precios y Cómputo Métrico

Esta Fiscalización ha revisado la Planilla Comparativa de Cantidades y Precios que contiene los Cómputos de Cantidades Modificada, se han verificado las operaciones matemáticas de las planillas, encontrando que las mismas son correctas.

3 - Cómputo Métrico

Esta Fiscalización ha verificado la disminución e incrementos de las cantidades incluidas en la planilla y las mismas se adecuan a las estimaciones necesarias para la ejecución de la Obra.

4 - Cronograma físico financiero y curva de avance.

La Fiscalización ha revisado el Cronograma presentado para la ejecución de las Obras incluyendo las modificaciones introducidas con el Convenio Modificatorio N° 1, y considera que contempla un plan de ejecución que permitirá cumplir con el Contrato

Consideramos correcto que el Plazo de Ejecución se extienda a 14 meses.

5 - Planos de obra

Esta Fiscalización ha revisado los planos con las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio N° 1, y considera que los mismos corresponden con las obras a ser ejecutadas.

6 – Notas presentadas por la Municipalidad de la Ciudad de Chore

Se anexan las notas presentadas por la Municipalidad de Chore, donde se presentan su preocupación sobra varios temas relacionadas a los trabajos de ejecución del presente contrato, principalmente ancho de la banquina y los accesos domiciliarios.

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

Como resultado de las modificaciones señaladas más arriba, el monto contractual modificado por el Convenio Modificatorio N° 1, presenta un incremento porcentual del 16,48%, conforme al siguiente detalle:

Monto Contractual	G. 17.747.467.196
Variación del Monto del CM N° 1 respecto al contractual	G. 2.925.384.238
Monto Final Modificado por el CM N° 1	G. 20.672.851.434
Variación % del aumento del monto	16,48 %

La fecha de terminación de las obras, conforme a los plazos queda como sigue:

Fecha de Orden de Inicio	12/08/2019
Plazo de Ejecución (meses)	12 meses
Fecha de Terminación	12/08/2020
Días de prórroga por aumento de Obras. CM N° 1	2 meses
Fecha de Terminación modificada por CM N° 1	10/10/2020

CONCLUSIÓN

Esta Fiscalización ha revisado cada una de las modificaciones presentadas, así como los demás documentos que componen el presente Convenio Modificatorio N° 1, encontrando que las mismas están acorde con las necesidades de la Obra y los montos finales se encuentran dentro de los límites legales permitidos.

Por lo tanto, esta Fiscalización considera que se encuentra en correspondencia con las necesidades reales de la Obra, por consiguiente manifiesta su conformidad y eleva a su consideración, el Presente Convenio Modificatorio N° 1.

Atentamente

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

CONVENIO MODIFICATORIO N°1

LLAMADO M.O.P.C. N° 46/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3RA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

INTRODUCCIÓN

Por cuanto el CONTRATO S.G. MINISTRO 298/2019 para la ejecución de la obra: PAVIMENTACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3RA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD LOTE 4 – CRUCE LIBERACIÓN - CHORE, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la Empresa **14 de Julio S.A.,** contempla la posibilidad, de acuerdo a los establecido en el Contrato, CLAUSULA 2 "DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, Punto (b) Pliegos de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones" , de la incorporación de: Modificaciones y/o obras no previstas en el Contrato Original, Se expide el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N°1** de acuerdo a los siguientes términos:

ALCANCES

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO N°1** se emite a los efectos de incorporar y formalizar las modificaciones necesarias, con el objetivo de optimizar la infraestructura vial y adecuarlas a las condiciones técnicas, económicas y legales del presente Contrato.

El **CONVENIO MODIFICATORIO N°1** contempla cambios, en relación a lo previsto en el Contrato Original, en los siguientes aspectos:

- AJUSTE EN EL COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA
- COSTOS FINAL RESULTANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°1
- VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA FÍSICO-FINANCIERO DE LA OBRA
- PLAZO RESULTANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°1

Ing. Juan Ramón Vera
14 de Julio S.A.

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- AJUSTES EN EL CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

En el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N°1** se ha realizado una verificación de los Cómputos en base a los ajustes del proyecto, resultando en variaciones de cantidades en algunos Ítems.

Las modificaciones a ser implementadas a través del Convenio Modificatorio N°1, se basan en una revisión del Proyecto a ser ejecutado, así como un análisis de las condiciones existentes encontradas en la zona de Obra y las necesidades emergentes de las mismas.

El tramo comprendido entre las Ciudades de Liberación y Chore, constituye un corredor vial sumamente importante para los productores de dichas Ciudades, recibiendo un tránsito intenso de camiones de gran porte, por lo cual se considera necesario que, en este tramo, el Proyecto tenga niveles de servicio similares a las de la Ruta PY08 (ex ruta 3), la cual cuenta con una banquina de mayores dimensiones a la proyectada, garantizando de esta manera un mayor soporte estructural para las cargas a la que la banquina pueda ser sometida por el tipo de tránsito, de la misma manera garantizar la seguridad vial de los usuarios en momentos de emergencias durante la circulación en la vía, pudiendo ser esta urgencia mecánica u otro acontecimiento que genere problemas en la visibilidad, tratando de evitar de esta manera posibles accidentes.

A fin de alcanzar este objetivo y disponer de los recursos necesarios para ello, dentro de los márgenes de incrementos de costo permitidos por las normas legales vigentes, se realizaron varias modificaciones y ajuste de las cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones reales existentes.

El presupuesto total de la Obra y el Cómputo por ítem afectado con las modificaciones del **CONVENIO MODIFICATORIO N°1** se incluyen en el **ANEXO.**

ÍTEMS DE OBRA CUYAS CANTIDADES FUERON MODIFICADAS DEL CONTRATO ORIGINAL EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N°1.

Los ítems del Contrato Original en el **C.M. N°1** con variaciones son los siguientes:

Ing. Juan Ramón Vera
14 de Julio S.A.

Ing. Oscar Sanchez
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

- **Ítem 2 – Bacheo Profundo**

  Luego del replanteo realizado con el equipo de topografía, acompañado de la fiscalización de obra, no se evidenciaron lugares para la ejecución del ítem, es por ello de reducción de la cantidad total del ítem contractual.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Bacheo Profundo (m3)	466,50	-	(466,50)

- **Ítem 3 – Regularización de Subrasante en Banquina**

  Luego del replanteo realizado con el equipo de topografía, acompañado de la fiscalización de obra, y de acuerdo a los planos de proyecto, se pudo constatar la necesidad del aumento del ítem para dar cumplimiento al proyecto.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Regularización de Sub Rasante en Banquina (m2)	30.744,00	69.240,00	38.496,00

- **Ítem 4 – Base Granular Estabilizada CBR 100% en Banquina**

  Luego de la verificación realizada por la contratista, acompañada por la fiscalización, se considera el aumento del ítem, teniendo en cuenta los datos recabados en el trascurso del replanteo, que consiste en un ámbito social de la zona de Obra, tanto de usuarios de la vía, vecinos y Autoridades del Ejecutivo Municipal de las ciudades afectadas, considerando el empalme del tramo con la Ruta PY08 entre las Progresivas: 0+000/0+140 que cuentan con banquinas de mayores dimensiones a la del proyecto, la cual al disminuir genera inseguridad a los usuarios de tramo.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Base Granular Estabilizada CBR 100% en Banquina (m3)	10.980,00	15.232,80	4.552,80

- **Ítem 5 – Riego de Imprimación**

  El aumento de la cantidad del ítem se da para complementar la ampliación de la banquina de Base Granular Estabilizada.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Riego de Imprimación (Lt)	61.488,00	83.088,00	21.600,00

Ing. Juan Ramón Vera
14 de Julio S.A.

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

-2-
(9 de 10)

- **Ítem 6 – Riego de Liga**

Luego del relevamiento realizado por la contratista, acompañada de la fiscalización, se resuelve aumentar el ítem de Riego de Liga, para complementar el aumento de cantidades de Carpeta de C°A°

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Riego de Liga (Lt)	65.880,00	83.747,00	33.420,00

- **Ítem 7 – Carpeta de C°A°**

Luego del relevamiento realizado por la contratista, acompañada de la fiscalización, se encontraron que entre las Progresivas 14+380/15+030 Lado Derecho, existe una banquina de empedrado con regularización de C° A°, la cual difiere con la cota de la calzada, por lo que es necesario la pavimentación de esta banquina en las dimensiones del proyecto a fin de dar homogeneidad a la pavimentación asfáltica ejecutada. Entre las Progresivas: 15+030/15+980 Lado Derecho se cuenta con la banquina existente de empedrado, la cual difiere con la cota de la calzada, por lo que es necesario la pavimentación de esta banquina en las dimensiones del proyecto a fin de dar homogeneidad a la pavimentación asfáltica ejecutada. Entre las progresivas 7+000/16+500 se encuentran en diferentes puntos lomadas de Hormigón, las cuales deben ser reemplazadas por C°A°.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Carpeta de C°A° (m3)	9.717,30	10.029,60	312,30

- **Ítem 9 – Señalización Horizontal**

El aumento de cantidades del presente ítem se da luego de la verificación in situ de la contratista acompañada de la fiscalización, considerando el empalme del proyecto con la Ruta PY 08, por lo cual es necesario el aumento de cantidades, la planilla de relevamiento se encuentra en los Anexos.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Señalización Horizontal (m2)	6.588,00	7.533,12	945,12

Ing. Juan Ramón Vera
14 de Julio S.A.

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

- **Ítem 12 – Señalización Vertical**

  El aumento de cantidades del presente ítem se da luego de la verificación in situ de la contratista acompañada de la fiscalización, que entre las progresivas 7+000/16+500 se encuentran lomas existentes, los cuales no se computaron en el proyecto para las señalizaciones verticales.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Señalización Vertical (m2)	45,75	60,11	14,36

- **Ítem 14 – Loseta de H°A° para acceso a propiedades**

  Luego de una minuciosa verificación de las cantidades contractuales, se constató que las cantidades son insuficientes, el aumento se da debido a la gran cantidad de vivienda que no cuentan con accesos, principalmente luego de la ejecución de Limpieza de cunetas, dejando a estos sin accesos, incluso este ítem fue motivo que la contratista tuviera una reunión formal con el Ejecutivo Municipal de Chore preocupado por la situación de sus pobladores, en los anexos se contemplan la planilla de cantidades.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Losetas de H°A° para acceso a propiedades (m3)	21,00	193,06	172,06

- **Ítem 15 – Cunetas Revestidas de Hormigón**

  Luego de la verificación realizada por la contratista, acompañada por la fiscalización, no se observa la necesidad de la ejecución del Ítem, disminuyendo en su totalidad de manera al monto del mismo pueda ser utilizado en otros ítems si requeridos.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Cunetas Revestidas de Hormigón (m3)	27,45	-	(27,45)

Ing. Juan Ramón Vera
14 de Julio S.A.

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

- **Ítem 16 – Limpieza de alcantarillas y Cunetas laterales**

Luego de la verificación de la contratista, acompañada de la fiscalización, se constató que las cantidades contractuales del ítem son insuficientes, la cantidad de limpieza de cuentas requeridas entre las progresivas 5+245/7+870 Ambos Lados, que los pobladores mismo fueron rellenando de material de manera a poder acceder a sus viviendas, esto debido a la falta de acceso a propiedades construidas en el proyecto anterior, lo que a su vez genera la necesidad de aumentar las cantidades de Losa H°A° en acceso a propiedades.

ÍTEM	CONTRACTUAL	C.M. N°1	DIFERENCIA
Limpieza de alcantarillas y cunetas laterales (m)	768,60	4.600,00	3.831,40

Ing. Juan Ramón Vera
14 de Julio S.A.

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

COSTOS FINALES RESULTANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (IVA INCLUIDO)

Los Costos finales, de acuerdo a los detalles indicados precedentemente, ascienden a la suma de **Guaraníes 20.672.851.434 (Veinte mil seiscientos setenta y dos millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro.),** IVA incluido, con una diferencia para más, con el monto del contrato (17.747.467.196), Igual a **Guaraníes 2.925.384.238 (Dos mil novecientos veinti cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho),** IVA incluido, que representa un aumento del **16,48%** sobre el valor del Contrato.
ANEXO – PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES Y COSTOS

VARIACIONES EN EL CRONOGRAMA FÍSICO-FINANCIERO DE LA OBRA

El Cronograma Físico Financiero contractual se modifica atendiendo los siguientes criterios:
Se aplica la Reprogramación con el desplazamiento del fin del plazo de la ejecución de la Obra en el tiempo equivalente a la duración efectiva de la incorporación referida.
ANEXO – CRONOGRAMA Y CURVA DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

PRORROGA TOTAL DE PLAZO Y PLAZO DE OBRA RESULTANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº1

FECHA DE INICIO: 12/08/2019

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 12/08/2020 (12 Meses)

AMPLIACIÓN DE PLAZO POR C.M.N°1: 10/10/2020 (60 Días)

En consecuencia, con las variaciones de plazo correspondiente a incorporación del presente Convenio Modificatorio N°1 suma un total de **60 (sesenta) días calendarios.**

El cronograma Físico – Financiero correspondiente al Convenio Modificatorio N°1 se incluye en el **ANEXO – CRONOGRAMA Y CURVA DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO**

Ing. Juan Ramón Vera
14 de Julio S.A.

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC

CONFORMIDAD

Todo aquello que no está establecido en el presente Convenio Modificatorio N°1 estará regido por el Contrato Original.

En prueba de conformidad con el presente Convenio Modificatorio de Obra N°1, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los..... Días del mes de ..... Del 2020

POR EL CONTRATISTA

.....

Ing. Juan Ramón Vera

Representante Legal

Ing. Juan Ramón Vera
14 de Julio S.A.

POR LA FISCALIZACIÓN

.....

Ing. Oscar Samaniego

Fiscal del M.O.P.C

Ing. Oscar Samaniego
Fiscal de Obras
D.V. - MOPC